

EDICTO

LA PERSONERIA DE MEDELLÍN,

HACE SABER

Que en la presente Averiguación Disciplinaria 09307-2014, adelantada contra los Doctores CLARA MONICA ZAPATA, , MAURICIO MORALES SALDARRIAGA, su apoderado CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RAMIREZ, JUAN PABLO ARANGO OROZCO de Abril 19 de 2017 que en la parte pertinente dice:

CITese: 201701001677020FI

AUTO DE ARCHIVO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

Abril 19 de 2017

Averiguación Disciplinaria Nro.09307-2014

ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN

Con el fin de esclarecer los hechos puestos en conocimiento a esta Agencia del Ministerio Público en un informe elaborado por la Contraloría General de Medellín y en donde el Doctor JUAN CARLOS PELAEZ SERNA, noticia un hallazgo con incidencia administrativa y presunta incidencia disciplinaria evidenciado en la Auditoría Especial Contratación y Nomina año 2013 Institución Universitaria Pascual Bravo, quien procede a efectuar el traslado a la Personera de Medellín por competencia.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la investigación disciplinaria iniciada en contra de los señores JUAN PABLO ARANGO OROZO, funcionario encargado del subproceso de Gestión en Talento Humano CLARA MONICA ZAPATA, en su calidad de Decana De La Facultad De Producción y Diseño de la Institución Pascual Bravo y MAURICIO MORALES SALDARRIAGA, en su calidad de Rector de la Institución PASCUAL BRAVO.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de archivo a CLARA MONICA ZAPATA, calle 18 sur #41ª-26 apartamento 302, teléfono 3155200576, MAURICIO MORALES SALDARRIAGA calle 73 #73ª-226 teléfono 4440520, su apoderado CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RAMIREZ, carrera 71#32b-75 teléfono 2976974, email crodriguezjuristas@gmail.com, JUAN PABLO ARANGO OROZCO , calle 32ª sur #81ª44 apto 102, teléfono 3006192228, advirtiéndole que de conformidad con los artículos 111 y 115 de la ley 734 de 2002, contra la presente providencia

procede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación

TERCERO: Una vez en firme la presente providencia remítanse el expediente disciplinario Nro. 09307-2014 al archivo de Gestión del Área Disciplinaria de la Unidad Vigilancia de la Conducta Oficial, tanto de su cuaderno original como de copias para que allí sea conservado conforme a las tablas de retención documental adoptada por la entidad.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNY TERESITA SERNA MONTOYA
Personera Delegada 17D.
Área Disciplinaria Unidad
Vigilancia de la Conducta Oficial

Se fija el presente EDICTO para notificar a JUAN PABLOARANGO OROZCO , en lugar visible de la Personería, por un término de tres (03) días hábiles contados a partir de esta fecha de conformidad con lo prescrito en el artículo 107 del C.D.U.

Fecha: 17 de mayo de 2017
Hora 7:30 am

YANETH CRISTINA LOPERA AGUILAR
Auxiliar de Personería

Se desfija hoy

Fecha: 19 de mayo de 2017
Hora: 500 pm.

YANETH CRISTINA LOPERA AGUILAR
Auxiliar de Personería